

Estimado funcionario/a en prácticas:

El pasado 3 de octubre de 2018, se publicó en el BOCyL la ORDEN EDU/1036/2018, de 24 de septiembre, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, convocados por la Orden EDU/246/2018, de 2 de marzo.

La RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación (BOCyL del 8), regula la fase de prácticas de los aspirantes nombrados funcionarios en prácticas derivados de los procedimientos selectivos de ingreso y acceso convocados por la Orden EDU/246/2018, de 2 de marzo.

Los aspectos más significativos de dicha Resolución son los siguientes:

- La fase de prácticas ha comenzado el día 1 de septiembre y tendrá una duración de seis meses de actividad efectiva docente, salvo en los casos de supuestos excepcionales previstos en el apartado segundo, punto 1 de la Resolución antes citada.
- La interrupción de las prácticas por situaciones excepcionales sobrevenidas deberá gestionarse de acuerdo con el procedimiento previsto en el apartado segundo, punto 3 de la mencionada Resolución de 2 de octubre.
- El director del centro propondrá, para su nombramiento por parte de la Comisión calificadora a un profesor tutor, para cada uno de los funcionarios en prácticas de acuerdo con lo establecido en el apartado cuarto, punto 1 de la Resolución de 2 de octubre.
- Las funciones del profesor tutor están definidas en el apartado 4.2 de la precitada Resolución. Al final del período de prácticas, el profesor tutor emitirá un informe en el que deberá expresar su valoración sobre los aspectos que se contienen en el Anexo I, así como otros datos que considere de interés y lo remitirá a la comisión calificadora.
- El apartado quinto de la Resolución establece las actividades de inserción y formación. Las actividades de inserción en el centro



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Palencia
Dirección Provincial de Educación

consistirán en el desarrollo de actividades tuteladas por el profesor tutor con relación a la programación de aula y la evaluación de los alumnos, así como en la información y asesoramiento sobre el funcionamiento de los órganos de gobierno, participación y coordinación del centro, con especial atención a la tutoría de los alumnos. En el caso de los equipos de orientación educativa, las actividades consistirán en tareas de asesoramiento a la comunidad educativa, prevención de necesidades educativas, promoción de la educación inclusiva y de calidad e intervención psicopedagógica.

- Las actividades de formación que deberán realizar los aspirantes serán programadas por la comisión calificadora. Consistirá en un curso de formación de 30 horas (15 presenciales) sobre aspectos didácticos referidos a la educación inclusiva y metodologías activas, así como a la programación y evaluación por competencias, los procesos de integración didáctica de las TIC y medidas de atención a la diversidad.
- Le informo que, como presidente de la comisión calificadora, he dispuesto que el inspector de educación asignado al centro, evalúe en el aula las aptitudes en el desempeño de sus funciones de los funcionarios en prácticas y emita el correspondiente informe.
- Debe elaborar una memoria final de una extensión máxima de quince folios y mínima de 5 por doble cara, en hojas tamaño DIN-A4, con interlineado sencillo, espaciado entre párrafos de 6 puntos y letra tipo Arial de 12 puntos sin comprimir, en la que harán una valoración de su período de prácticas de acuerdo con los indicadores recogidos en el Anexo III de la Resolución.

Deberá entregar al director del centro o equipo de orientación educativa, en el plazo de siete días hábiles contados a partir del siguiente al de la finalización de las prácticas:

- La memoria.
- Certificado del curso de formación realizado.

Un cordial saludo.

Palencia, 23 de octubre de 2018.
El Presidente de la Comisión calificadora.

Fdo.: Juan Manuel Alonso Alonso